



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 MAY 2022

**PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA RAD. No.
11001310300320180002400**

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el expediente, téngase en cuenta que el curador *ad-litem* de los emplazados se notificó personalmente y dentro del término de traslado no contestó la demanda ni formuló excepciones de mérito.

De otra parte, se ordena requerir a la parte demandante para que, en el término de cinco (05) contados a partir de la notificación de este proveído por estado, proceda a acreditar el trámite surtido a los oficios Nos. 246 y 247 expedidos el 15 de febrero de 2018.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.	
10	del _____
El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA	03 MAY 2022

JP